

## **CANALES DE ATENCIÓN PARA EL PROCESO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DE CONTULMO**

La ley 20285, establece el derecho de acceso a la información pública y para lo cual la Municipalidad de Contulmo establece los siguientes canales de atención:

1. Ingreso de solicitud en forma electrónica y no presencial, a través del banner “Solicitar Información Ley de Transparencia” ubicado en la página principal de la web municipal [www.contulmo.cl](http://www.contulmo.cl) y donde la solicitud se puede hacer de dos formas:

1.1.- Utilizando el formulario online.

1.2.- Descargar el formulario que se indica en la página y enviarlo al correo [transparencia@contulmo.cl](mailto:transparencia@contulmo.cl)

2. Ingreso de solicitud en forma presencial a través de la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias OIRS, donde la solicitud se puede hacer de dos formas:

2.1.- Entregar la solicitud a la persona encargada de la oficina quien recibirá y registrará la documentación, para luego entregar al solicitante un comprobante en que se le indican sus derechos y plazos para recibir la respuesta.

2.2.- Entregar solicitud utilizando el formulario tipo que se encuentra disponible en la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias o bien que se puede descargar desde el Link “Descargar Formulario Solicitud de Información” desde la página de transparencia activa. Al finalizar el proceso se le entregará al solicitante un comprobante en que se le indican sus derechos y plazos para recibir la respuesta.

Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias OIRS

Ubicación: Acceso principal Municipalidad de Contulmo

Dirección: Nahuelbuta 109

Fono: 41-2618142 anexo 123

Horario de Atención: 8: 30 Hrs. a 13:30 Hrs.

3. Ingreso de solicitud en forma no presencial a través de correo postal dirigido a: Municipalidad de Contulmo, Casilla 620, Contulmo.